



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00046 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 21 ENE. 2013

VISTO: El Informe Nº 3402-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Nº 1041-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización y el Informe Nº 0035-2013-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, todo sobre aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 002-2012-A/MPMN, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año Fiscal 2012.

Que, con Informe Nº 1041-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite el Plan Operativo Institucional 2013 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y este a su vez con Informe Nº 3402-2012-GPP/GM/MPMN, se remite a Gerencia Municipal, para conocimiento y acciones necesarias.

Que, con Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP/DNR, se aprueba la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR, "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional" en el cual establece que todas las entidades de la Administración Pública deben de formular y aprobar su respectivo Plan de Trabajo Institucional y la Directiva Nº 04-2007-SPPPR-GPP-MPMN, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 019-2007-GM/MPMN, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Inc. 71.3, del Art. 71; establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada órgano.

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, con Informe Nº 035-2012-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2013, por lo que debe de expedirse la Resolución de Alcaldía

Por lo que de conformidad con lo previsto en la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional "POI" del año fiscal 2013, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias Orgánicas su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Handwritten Signature]
Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA

